

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	966
Radicado:	760013110701-2015-00257-00
Proceso:	REHARCIMIENTO DE LA PARTICIÓN
Demandante:	CAMPO ELIAS RIVAS DOMINGUEZ
Demandado:	GLADYS RIVAS ANDRADE Y OTROS
Tema y subtemas:	AGREGA Y REQUIERE

El apoderado judicial de la parte demandante allega los certificados de tradición de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 370-625898, 370-625899 y 370-193487 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales se AGREGARÁN al expediente para que obren y consten.

Se dispone REQUERIR a la partidora RUBIELA AVILEZ VELASCO a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto No.257 del 28 de febrero de 2020, relativo a aportar el certificado de avalúo catastral del predio objeto de partición y adjudicación que sirvió como base para actualizar el avalúo del inmueble objeto de partición y adjudicación.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ